

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 981.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA SEÑORA LISSIE ANGÉLICA MARTÍ DE DÍAZ, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de septiembre de 2018

VISTO:

La Resolución C.A. Nº 059-015/18, de fecha 31 de agosto de 2018, por medio de la cual se comisiona a la señora Lissie Angélica Martí de Díaz, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta el 31 de diciembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", en su Artículo 37, establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Aceptar la comisión de servicios de la señora Lissie Angélica Martí de Díaz, funcionaria del Instituto de Previsión Social, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 31 de agosto al 31 de diciembre de 2018.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ministro

NO